PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
Consejo Ejecutivo Distrital

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 366-2014-CED-CSJLA/PJ.

Chiclayo, 16 de setiembre de 2014.-

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 364-2014- CED-CSJLA/PJ, de fecha 15 de setiembre del 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante y director del respectivo Distrito Judicial, por tanto asume funciones de control, gestión, administración y otras, que permitan el desarrollo institucional dentro del mismo;

Que, mediante la Resolución Administrativa de vistos, de fecha 15 de setiembre del 2014, en el artículo Primero, se concedió licencia sin goce de haber a la magistrada Carla Yolanda Paredes Ciccia, Juez Supernumeraria a cargo del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Familia de Chiclayo, los días martes 15 y miércoles 16 de setiembre del 2014, sin embargo al haberse revisado dicha resolución se aprecia que se consignado erróneamente las fechas solicitadas, toda vez que el día martes es 16 y miércoles 17 de setiembre del 2014; y no como se ha concedido la licencia sin goce de haber; por lo que al redactar la mencionada resolución y dado a que por un error de tipeo se ha colocado la numeración equivocada, por lo que en mérito a lo resuelto en la resolución administrativa del vistos se hace necesario emitir el acto administrativo que corresponde a fin de modificar en dicho extremo;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **MODIFICAR,** el artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 364-2014-CED-CSJLA/PJ, de fecha 15 de setiembre del 2014, en el extremo que se consigna conceder licencia sin goce de haber a la magistrada Carla Yolanda Paredes Ciccia Juez Supernumeraria a cargo del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Familia de Chiclayo los días martes 15 y miércoles 16 de setiembre del 2014, **DEBIENDO SER LO CORRECTO**, que se concede licencia sin goce de haber a la magistrada en mención los días **martes 16 y miércoles 17 de setiembre del 2014**; debiendo darse cuenta en la ***próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital***.

ARTÍCULO SEGUNDO: **MODIFICAR,** el artículo Segundo de la Resolución Administrativa N° 364-2014-CED-CSJLA/PJ, de fecha 15 de setiembre del 2014, en el extremo que se encarga **ENCARGAR** al doctor **JOSÉ LUIS FRANCISCO VENTURA CAVA**, Juez Titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Familia de Chiclayo, para que en adición a sus funciones asuma el despacho del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Familia de Chiclayo, los días **martes 15 y miércoles 16 de setiembre del 2014. DEBIENDO SER LO CORRECTO**, que se encarga al magistrado antes mencionado asuma en adición a sus funciones el despacho del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Familia de Chiclayo los días **martes 16 y miércoles 17 de setiembre del 2014.**

ARTÍCULO TERCERO: **PONER** en conocimiento la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura-OCMA, de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura-ODECMA, de la Oficina de Administración Distrital, y ***notifíquese vía correo electrónico*** **a los magistrados Carla Yolanda Paredes Ciccia y José Luis Francisco Ventura Cava; así como al sub administrador de los Juzgados de Paz Letrado de Chiclayo, Edinson Bobadilla Saavedra,** para los fines pertinentes y a quienes corresponda.-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ÁNGEL GUERRERO BURTADO
PRESIDENTE CED